# SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la mprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

#### Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260	rs.
Por medio año	439	
Por tres meses	65	
Por nn mes	22	



#### PRECIOS DE SUSCRICION. En las provincias.

Zir vas provinciaes		
or un año	360	rs
or medio año	480	
or tres meses	90	
En Canarias y Baleares.		
Por un año	400	
Por medio año	200	
Por tres meses	00	
En Indias.		
Por un año	440	
Por medio año		
Por tres mases		

# PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Señora: Cuando en 1847 se suprimieron los Comisarios y Celadores de proteccion y seguridad pública de los partidos, fue necesario suplir la accion de estos funcionarios con la creacion de Jefes de distrito, hoy Jefes civiles. Asi lo exigia entonces el estado del pais, y los sucesos ocurridos en 1848 vinieron á justificar la prevision del Gobierno.

Las circunstancias han cambiado. Terminada completamente la guerra civil, afianzada la tranquilidad pública y calmadas las pasiones, los Jefes civiles pueden suprimirse sin inconveniente, y desaparecerá del presupuesto del Estado los 674,000 rs. consignados en él para esta atencion.

No fuera prudente sin embargo proceder con precipitacion en una reforma de tanta trascendencia, á y muy en breve será una poblacion. riesgo de comprometer el buen servicio público. Los actuales Jeses civiles tienen el doble carácter de Alcaldes-Corregidores, y con este deben continuar interinamente mientras el Gobierno completa los datos que ya ha empezado á reunir para designar las poblaciones en que por su importancia ó por otros motivos especiales conviene que haya aquellos funcio-

El Gobierno no dilatará muchos dias la designacion, porque desea descargar los presupuestos municipales de atenciones que no sean absolutamente precisas. Tales son las razones que me mueven á elevar á la alta consideracion de V. M. el adjunto provecto de decreto.

Madrid 19 de Setiembre de 1849.—Señora.—A L. R. P. de V. M.-El Conde de San Luis.

# REAL DECRETO.

En vista de las consideraciones que Me ha expuesto el Ministro de la Gobernacion del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se suprimen los Jefes civiles creados con el titulo de Jeses de distrito por Mi Real decreto de 1.º de Diciembre de 1847.

Art. 2.º Los actuales Jefes civiles quedarán con el carácter de Alcaldes-corregidores por ahora y cobrando solo lo que en este concepto tienen consignado en los presupuestos municipales, hasta que se designen las poblaciones en que definitivamente deba haber estos funcionarios y el sueldo que han de dis-

Dado en Palacio á 19 de Setiembre de 1849.= Está rubricado de la Real mano,-El Ministro de la Gobernacion del Reino-El Conde de San Luis.

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Señora: Despues del establecimiento de los seis juzgados de primera instaucia en esta corte, por un conjunto de circunstancias de todos conocidas, la capital de la monarquía ha recibido un aumento de po- do siempre consigo esta concurrencia los inconveblacion, que segun todos los datos excede de cuarenta mil almas. Por esta razon sin duda, y por la lamentable frecuencia con que se suceden los excesos y los crímenes como efecto necesario de los pasados disturbios, los juzgados de Madrid se hallan sobrecargados de causas, y la justicia no se administra serlo del exterior, requieren algunas compensaciones.

con la rapidez que la conveniencia reclama, muy especialmente en el punto de la residencia del Gobierno, de donde debe partir el ejemplo, si necesario fuese, á los demas Tribunales de la monarquía.

La actual demarcacion de los distritos judiciales merece tambien la atencion de V. M. El considerable vecindario de Las afueras de Madrid se halla distribuido entre los seis juzgados, faltando asi la unidad de accion de que tanto pende la pronta y eficaz administracion de justicia; y mientras la diseminacion y las circunstancias especiales de ese vecindario requieren la inmediata y perenne vigilancia de sus Autoridades, existe aislado y separado de estas hasta por un muro, que embarazando el pronto ejercicio de la Autoridad, sobre todo durante la noche, que es como decir en las horas del crímen, favorece la impunidad de los delincuentes, dándoles audacia y todo el tiempo necesario para ponerse en salvo antes que el hecho pueda ser denunciado al Juez, ni este pueda presentarse ó tomar conocimiento del mismo.

Estos inconvenientes, que lo han sido siempre, serán mucho mayores en adelante. Como si Madrid se hallase estrecho dentro de sus muros, empieza á dilatarse rápida; ostensiblemente en el exterior: alguno de sus barrios, que hace poco era una reducida agregacion de edificios, es ya un arrabal importante,

Por todas estas razones, que aun meramente indicadas, producen el mayor convencimiento para todo el que haya fijado su atencion en el movimiento progresivo de esta poblacion y en la estadística de los crímenes, acudiendo á la necesidad imperiosa de su reparacion, y de facilitar medios á la accion de la justicia, el Ministro que suscribe, conforme sustancialmente con lo expuesto por la Audiencia territorial, cree indispensable el aumento de dos juzgados de primera instancia en esta corte, uno para lo interior, y otro para Las afueras, con residencia fija en el aumentado y siempre creciente barrio de Chamberí.

Con este motivo puede V. M. dispensar un señalado beneficio á varios pueblos que por su inmediacion á la corte y sus relaciones y contacto con ella sin perjuicio de su independencia, son en el hecho como barrios ó suburbios de la misma; y que mientras se hallan á una legua escasa de ella, distan cuatro y mas de sus respectivos partidos judiciales.

En este caso se encuentran los pueblos de Vallecas, Vicálvaro, Chamartin, Hortaleza, Carabanchel alto, Carabanchel bajo, Villaverde, Aravaca y Hú-

De este modo el nuevo juzgado constará por lo menos de 10,000 almas. No es número proporcionado al de los juzgados del interior; pero tampoco son iguales sus circunstancias. Para el establecimiento de juzgados no se tiene solo en cuenta la poblacion, sino las condiciones de esta, y hasta los accidentes locales. Por eso se ve que la proporcion y correlacion de nuestros partidos judiciales versa dentro de la inmensa y variada escala de 4000 á 80,000 almas.

Debe darse por seguro ademas que la poblacion de Las afueras de Madrid se aumenta cada dia, y que dentro de pocos años se habrá duplicado. Y es preciso por último tener en cuenta la poblacion accidental del nuevo juzgado. Hay épocas en el año en las cuales una parte de la poblacion de Madrid se traslada á Las afueras: aunque en menor número, es frecuente esta afluencia á algunos de sus barrios, muy especialmente al ya citado de Chamberí, llevannientes de la muchedumbre, y mas reunida con ciertos motivos y bajo el influjo inevitable de determinadas circunstancias.

la instalacion del nuevo juzgado, y la cualidad de nota de sobresalientes.

Asi el Juez deberá ser completamente igual en categoría á los del interior, formando parte del cuerpo de Jueces de la corte, y pudiendo llegar por su antigüedad á la categoría de decano del mismo: las plazas de escribanos se proveerán por esta vez gratuitamente, y siendo posible en jóvenes de los mas aventajados entre los que han concluido la carrera del notariado, ansiosos de contraer mérito y en aptitud para ello; y el Juez y los subalternos tendrán opcion rigorosa á las vacantes respectivas en los juzgados del interior, lo cual, para que no se convierta en un gravámen, contra la mente de V. M., será potestativo, sin perjuicio de la antigüedad de los intere-

Bajo tales supuestos, el Ministro que suscribe tiene el honor de presentar á la aprobacion de V. M el adjunto proyecto de decreto.

San Ildefonso á 11 de Setiembre de 1849.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Lorenzo Arrazola.

### REAL DECRETO.

Teniendo presentes las razones contenidas en la exposicion que precede, Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.° Se crean dos nuevos juzgados de primera instancia en esta corte, uno para lo interior de la misma, y otro para lo exterior, que se denominará de Las afueras de Madrid.

Art. 2.º Conforme á esta disposicion, el casco de la villa se distribuirá en siete distritos judiciales proporcionados, y á ellos se limitará la jurisdiccion de los juzgados del interior, la cual ejercerán estos como lo verifican en el dia los seis actuales.

Art. 3.º El juzgado de Las afueras ejercerá exclusivamente la jurisdiccion civil y criminal en el nuevo distrito de este nombre, que comprenderá los barrios y poblacion diseminada, extramuros de esta corte, hasta los confines de su término, y los pueblos de Vallecas, Vicálvaro, Chamartin, Hortaleza, Carabanchel alto, Carabanchel bajo, Villaverde, Aravaca y Húmera, los cuales desde 1.º de Enero de 1850 que-

dan segregados de sus respectivos partidos.

Art. 4.º Los nuevos juzgados, y respectivamente los reformados, empezarán á ejercer jurisdiccion desde 1.º de Enero de 1850, á cuyo fin se publicarán con la debida anticipacion las correspondientes de-

Art. 5.º El Juez de primera instancia del juzgado de Las afueras y todos los dependientes del mismo tendran precisamente su residencia en el darrio suburbano de Chamberí.

Art. 6.° Este nuevo juzgado se dota por ahora con tres escribanos numerarios, que serán al mismo tiempo del colegio de notarios de la corte; tres pro-

curadores, y tres alguaciles.

Art. 7.º Para compensar en parte el gravámen personal que es consiguiente á la instalacion de un juzgado, los mencionados destinos se proveerán gratuitamente por esta vez.

La provision se hará en cesantes, si los hubiese, con la aptitud y circunstancias que las especiales del nuevo juzgado requieren. En otro caso, deseando remunerar el mérito y estimular la aplicacion de los que se han dedicado á la nueva carrera del notariado, se verificará la de los escribanos y la de los procuradores, si asi lo solicitaren esta vez en los sugetos de dicha clase mas aventajados por su aptitud, moralidad y aplicacion, segun informe de las Salas de Gobierno de las Audiencias, que desde luego, oyendo á los catedráticos, designarán tres alumnos de los que mas se hayan distinguido desde la instalacion de las cátedras del notariado. Los individuos propuestos han de ha-Los gravámenes y dificultades que son anejos á ber obtenido ademas en la prueba de sus cursos la

Art. 8.º Atendidas las circunstancias especiales

disponga, en caso de urgencia, á fin de que se acuda con oportunidad alli donde la necesidad reclame perentoriamente la accion de la justicia, el Juez de primera instancia podrá comisionar á los escribanos para la práctica de las primeras diligencias de un sumario. En tales casos el escribano comisionado pasará, acompañado de alguacil, al lugar del delito ó exceso, y autorizará las diligencias que instruvere segun la fórmula recibida de por mí y ante mí.

Art. 9.º El juzgado de Las afueras es en un todo igual en categoría y consideracion á los de lo interior,

y forma cuerpo con ellos.

Art. 10. El Juez y dependientes de este juzgado tienen opcion rigorosa á las vacantes respectivas en los del interior.

Si no quisieren usar de este derecho, no por eso

sufrirán perjuicio en su antiguedad.

Art. 11. Las asignaciones y gastos de los nuevos juzgados se cargarán al imprevisto de Gracia y Justicia hasta que, comprendidos en el presupuesto general, sean votados por las Córtes.

Dado en San Ildefonso á 11 de Setiembre de 1849.-Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de Gracia y Justicia-Lorenzo Arrazola.

#### ANUNCIOS OFICIALES

SECRETARIA DE CAMARA DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO DE S. M.

Se saca á pública subasta el arrendamiento del puente de Aldovea y los pastos del puente de Viveros, en el término del Real Sitio de San Fernando, para cuyos dobles remates se ha señalado el dia 26 del corriente, el primero á las once, y el segundo á las doce de su mañana, que tendran lugar en la administracion de dicho Sitio y en la contaduría general de la Real Casa, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambas dependencias para los que gusten interesarse en la subasta.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Debiendo procederse á la subasta del Boletin oficial de esta provincia para el año de 1850, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 3 de Setiembre de 1846, he acordado se publique por medio de anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletines oficiales de las provincias limítrofes, para que las personas que gusten interesarse en aquella remitan sus proposiciones á este Gobierno político dentro de todo el mes de Octubre próximo, advirtiendo que las que hagan han de ajustarse al modelo que acompaña al pliego de condiciones que se halla inserto en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al dia 18 del mes actual.

Toledo 19 de Setiembre de 1849.—J. M. G.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES.

A instancia de los comisionados de los acreedores al establecimiento tipográfico, sito en la casa núm. 4 de la calle de María Cristina, se ha servido el Sr. D. Pedro Nolasco Aurioles, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, en providencia refrendada por el Sr. D. José María Gonzalez de Castro, escribano de su número, mandar se anuncie en la forma ordinaria la subasta del insinuado establecimiento, bajo el tipo de su tasacion que en prensas, fundiciones y demas que comprende asciende en su totalidad á 39,301 rs. y 32 mrs., señalando para su remate el jueves 27 del presente mes de Setiembre á la una de su tarde en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte. Lo que se hace notorio por medio de este anuncio á los que quieran interesarse en la subasta, quienes podrán enterarse de los efectos de que se compone el citado establecimiento y sus tasaciones respectivas en la escribanía del antes citado escribano del nú-

Madrid 30 de Setiembre de 1849.—José María Gonzalez

Dr. D. Hilario de Pina, Juez de primera instancia de este

partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada por el licenciado Fernando de Alías en 30 de Julio de 1660 ante el escribano que fue de este número D. Sebastian Cebada Montesinos, y agregaciones hechas por D. Francisco de Pina Gudino en 24 de Mayo de 1667, y por Doña Ana Lorenza de Pina en 7 de Agosto de 1706, ambas ante el mismo escribano, para que en el término de 15 dias comparezcan á deducirlo en este juzgado en los autos que penden ante el infrascrito escriba-no sobre desvinculacion de dichos bienes; apercibidos los que no lo verifiquen que las providencias que se dicten les parará el perjuicio que baya lugar.

Medinasidonia 25 de Agosto de 1849. Dr. Hilario de Pina,-Por mandado de dicho señor, Miguel María Macías.

D. Juan Indalecio Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santafe y su partido por S. M. (Q. D. G.) que de ser asi y hallarse en actual uso y ejercicio de la juriadiccion el infrascrito escribano da fe.

Por el presente se cita, llama y emplaza por termino de 15 dias a los que se conceptúen parientes mas próximos de Agustina Moreno Almiron, vecina que sue de Loja, muerta casualmente en término del lugar de Pinos Puente, para que dentro de dicho término se presenten en este juzgado á usar de su derecho en la causa que por dicho óbito se está

del juzgado de Las afueras, hasta que otra cosa se i siguiendo, como asimismo para entregarse en los bienes dejados por aquella; bajo apercibimiento que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santafe à 2 de Setiembre de 1849.-Juan Indalecio Muñoz.-Por mandedo de dicho señor, Miguel García y Unzaga.

Por providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, caballero de la Real y distinguida orden española de Cárlos III, abogado del l'ustre colegio y teniente de Alcalde de dicho distrito, para cumplir con lo convenido en juicio de conciliacion, se sagan à pública subesta tres solares de los doce en que se dividió el terreno sito en  $\epsilon$ sta poblacion, calle del Turco y de la Greda, números 6 y 20 modernos, de la manzana 271, cuya tasecion y distribucion se ejecutó por D. Anibal Alvarez, arquitecto académico de la de nobles artes de San Fernando, habiendo tenido presente los planos y alineaciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de esta villa y Gobierno político, segun las cuales se debe forman una playable en la calle del Sando frente al Palacio mar una plazuela en la calle del Sordo, frente al Palacio del Congreso, y abrir una calle nueva de 30 pies de ancho que atraviese el terreno total, del que participan los tres solares, cuya medida, tasacion y rebaja que se otorga á los licitadores se expresa á continuacion:

Solar número 3.-Hace esquina con fachada á la plazuela frente al Congreso, y otra à la calle nueva: comprende en su área 9945 3/46 pies cuadrados, y fue tasado, con inclusion de las medianerías y empretilado que en él se hallan comprendidos, en 248,629 rs. y 22 mrs., y se admitirá postura toda vez que esta no baje del 61 y 2/3 por 400.

Solar número 4.—Hace fachada á la calle del Turco: comprende en su área 9560 11/46 pies cuadrados de sitio, y está valuado, con inclusion de la pared de cerramiento, medianería y empretilado, que en él se hallan comprendi-

medianería y empretilado que en él se hallan comprendidos, en 239,017 rs. y 6 mrs., y se admitirá postura bajo la

misma base.

Solar número 9.-Hace ángulo con fachada á la calle de la Greda, de 72 pies de línea, y á la calle nueva de 97 1/8: comprende en su área 9016 pies cuadrados de sitio, sobre los cuales se eleva un cuerpo de casa por la calle de la Greda, que constituye la habitación del jardinero, con noria corriente y cubierta á cuatro aguas, gran parte de la alberca, un cobertizo, con pozo y pila, una crujía que re-cibe luces del jardin, destinada en el dia á taller de ebanistería, y dos de las cuadras que hay á la mano derecha con habitaciones en piso principal sobre las mismas, y ha sido tasado en la cantidad de 270,480 rs., al que se admitirá postura baje la misma base.

Quien quisiere hacer postura á cualquiera de los tres solares referidos, que son de libre disposicion y que no han pertenecido á bienes nacionales, podrá verificarlo ante el expresado Sr. teniente de Alcalde; en la inteligencia de que serán admitidas las que se hagan siempre que cubran el importe del 61 y  $^2/_5$  del total del valor que tiene cada uno, segun queda anteriormente expresado, cuya subasta deberá verificarse el dia 1º de Octubre próximo á la hora de la una en la audiencia de dicho Sr. teniente de Alcalde, que se halla en la Plaza de la Constitucion, donde estuvo el

repeso de villa.

Nota de las alhajas robadas en la plateria de D. José Antonio

Morera, de la ciudad de Tarragona, en la madruga dia 13 de Setiembre de 1849.	da del
ent to do Seminore do 1949.	Reales.
1. Una sortija de floron con el aro calado, de dia- mantes, en número de nueve, color de rosa, de valor.	720
2. Un tresillo de diamantes rosas, cincelado, monta- do en galería, de oro	680
montado en galería, de plata	. 400
5. Otro enteramente igual al anterior,	180
6. Un solitario diamante rosa con aro ancho cince- lado montado en galería, de oro	560
8. Otro enteramente, id. id.,	280 280
9. Un solitario rosa de pabellon con aro cincelado y galería, de oro	640
datado, de oro, de valor cada uno	80
tes, valor cada una	30
cada una	24 32
14. Guatro pares de pendientes de diamantes, de plata, de distintos dibujos, valor cada uno	220
<ul> <li>45. Un par de pendientes de diamantes forrados de oro, de seis golpes, valor</li></ul>	
cada una de	24
18. Otro de un diamante rosa montado á la fran-	200
49. Otro de un diamante rosa montado á la fran-	360
cesa con hojas de diamantes, de	
golpes, y el del medio, holandés, de	560
y los demas puntitas sin forrar, de	200
23. Una sortija de oro de tumbaga con una corle-	

rina, de..... 24. Una bolsa grande de malla de plata, de..... Otra id. id. mas pequeña, de..... 26. Dos cadenas de chaleco para reloj, de plaqué, valor cada una...... Unos pendientes de plata forrados de oro, mon-

tados con piedras francesas, valor.... 28. Dos pares de pendientes de diamantes y esmeraldas, medianos, forrados de oro, valor cada uno de. Otro par de id. id. mas pequeños.....

Unas monturas de anteojos, de plata..... 31. Tres sortijas de oro, de memorias, una con

	chapa esmaltada con una flor al medio del mismo es- malte, valor cada una	36
l	32 Tres medallas de plata, viejas, de rosario, va-	)C
Į	lor juntas	24
ı	33. Cuatro onzas de plata guemada de	8(
ı	34. Y en dinero un escudito de oro de aumento.	O(
ı	unos siete duros en pesetas, y como dos duros en	
ı	cuartos: esto y algunas de las piezas anteriores del	
Į	cajon de la mesa del mostrador	n
į	35. Ademas, de propiedad agena, unas paparotas	•
ı	de plata que tenia para componer, ó sea tacita de ja-	
i	rabe para los reciennacidos, de valor	940

Licenciado D. Antonio Braña y Escosura, Juez de primera instancia de este partido judicial de Nájera.

Al Sr. Jefe político de la provincia de Madrid hago sa-ber que en este juzgado se forma causa en averiguacion del robo en despoblado y en cuadrilla ejecutado en la tarde del 12 del corriente en el alto de Valpierre, jurisdiccion de Ormilla, de este partido judicial, por seis o siete hombres armados y montados, que detuvieron robando á mas de contra recesars que venira de la feria de Hara y contra cuenta personas que venian de la ferla de Haro, y con el objeto de ver si se consigue la captura de alguno de los malhechores ó la ocupacion de alguno de los efectos y caballerías sustraidas, en auto de hoy, y en obsequio de la brevedad y mas fácil comunicacion, he mandado exhortar á V. E. con insercion de las señas habidas hasta ahora de los malhechores y de las caballerías sustraidas y efectos, para que se sirva V. E. disponer se inserte el presente exhorto en el Boletin de provincia y Gaceta de Gobierno, encargando à los dependientes de su autoridad que si tienen la menor noticia del paradero de alguno de los efectos ó malhechores; procedan á la captura de unos y ocupacion de otros, remitiéndolos á este juzgado, y suplico por mi parte y exhorto asi bien á los Sres. Jueces de primera instancia, á cuva noticia llegue esta comunicacion por la publicidad que se le dará, la tengan por dirigida á los mismos por si pueden contribuir á la averiguacion del hecho tan grave, esperando que V. E. se sirva acusarme el recibo de esta comunicacion para que conste en la causa.

Dado en Najera y Setiembre 14 de 1849.—Antonio Braña.—Por su mandado, Santiago de la Peña.

Efectos robados.

A Benito Galvarriatu, de Nájera, una bolsa de estambre encarnada con cordon de lo mismo, y 50 rs. Una manta burgalesa encarnada de medio uso.

A Bruno Ruiz, de id., tres pesetas, una alforja vieja franciscana con un par de borceguies y un mantel de terliz.

A D. Matias Tejada, de id., dos onzas en oro, un reloj áncora, de oro, montado en rubíes, la tapa un barco, y al otro lado un grupo de pastores bailando.

Ocho cubiertos de plata, seis con las iniciales B. y G., dos con las de M. y T.

Cuatro cuchillos, mango blanco marfil. Un macho negro con albardon, y brida.

A Santiago Perez Forte, de id. una capa parda con embozos de pana negra, vuelta en el cuello como de un dedo.

Unas alforjas de lienzo cinco cuartas de vara ancho con dos lujas de la misma tela y ojetes de hilo, redondos, llenas de géneros catalanes que no especifica.

Media onza de oro y medio duro.

A Tomas Berganza, de id., 32 pliegos de tela de cedazo, dos mantones negros de estot de dos y media varas.
Siete libretas de seda de colores y negra.

Unas alforjas burgalesas de colores, nuevas, forradas de

badana, que contenian dichos efectos. Un pañuelo seda de la India, color café, marcado con las iniciales T. y B.

A Martin Ortiz, de id., tres onzas y media en oro en la bolsa, seda verde, larga, bastante usada, con dos sorti-

Una mula cerrada, de nueve á diez años, bastante alzada, paso de andadura, pelo castaño, seca de nalgas, pecho y pescuezo bastante gruesos, con un lomillo forrado en pellejo blanco.

Un macho de cuatro años, bastante alzada, pelo rojo, de buena presencia, con cabezada negra, sin aparejo, man-chadas ambas paletas de pelo negro.

A Gregorio Perez, de Nieva de Cameros, sobre 4000 y pico de reales en oro.

Una mula, pelo negro, siete cuartas de alzada de seis anos, marcadas las manos a luego por haber tenido vejigas aparejo redondo, estribos de hierro, brida con correas nuevas y dos ganchos para sujetar el cabezon.

Una manta de caballo, rayada, burgalesa, de buen uso. Una capa parda nueva con embozos de bayetilla acuadrillados azules: tiene un rasgon cosido en la parte izquierda.

Una escopeta de piston de media caja, fábrica de Eibar, baqueta de yerro, no calza onza, punto de bronce, dos filetes en el cañon embutidos al remate de la caja.

Cinco pares de babuchas de orillo, forrades de piel de cordero, sin estrenar.

Una bota de brocalesa de á cuartilla.

200

Un mantel de hilo con las iniciales de A. y L., y unas alforjas de lana, burgalesas, rayadas y con tapas.

# Señas de los ladrones.

Seis á siete montados en caballos de varios pelos con aparejos redondos ó lomillos, uno en un macho, vestidos como manchegos ó andaluces, uno pantalon de paño pardo de buen uso, chaqueta de paño verde, sombrero chambergo, canana bordada de seda, estatura regular, descolorido, buena figura, barba poblada y sin patillas, algo romo, y de edad de 30 á 33 años.

Otro jóven sin pelo de barba, de edad de 20 años poco mas ó menos, sombrero calañés, pantalon, chaqueta y canana.

Otros dos de 3a á 40 años, vestidos con pantalon-y chaquetas al parecer pardas, y sombreros calañeses. Nota. Uno de los ladrones llamó á otro Romero. Se presume estuvieron en la feria de Haro: todos iban armados.

# PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS NACIONALES.

Cadiz 15 de Setiembre. — (Del Nacional.)

Sabemos que al despedirse la Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda del Alcalde-corregidor del Puerto de Santa María, mandó entregar á este caballero 3000 rs. para limosnas, y una onza de oro para el Comandante de la partida

Sanlucar de Barrameda 14 de Setiembre .- (Del Comercio.)

Desde el amanecer del dia de ayer se hallaban las fachadas de todas las casas de esta ciudad adornadas con colgaduras, y un numeroso concurso circulaba por las calles ansioso de que llegase el momento de ver entrar á la augusta Princesa de Castilla. A las dos de la tarde las campanas anunciaron la llegada al puerto de Bonanza de las Reales Personas, y entre los vivas de las tripulaciones de los buques surtos en la bahía y las aclamaciones del pueblo que los esperaba, desembarcaron del vapor Adriano, acompañados de los Sres. directores de la compañía del Guadalquivir, y en la falúa del Sr. General del departamento llegaron al muelle que estaba adornado con multitud de banderas.

En la escala de dicho muello se encontraban el Sr. Jefe superior político de la provincia con el Sr. Alcalde-corregidor de esta ciudad y una comision del Ayuntamiento, el Sr. Comandante militar de la plaza, el Sr. Brigadier Saavedra y varias personas notables. Despues de los saludos y felicitaciones de las Autoridades ocuparon SS. AA. los car ruajes, y á los pocos momentos entraron por las calles de esta ciudad, seguidos de un inmenso gentío que corria can entusiasmo á tener la honra de saludar á sus Príncipes.

Anoche hubo iluminacion general y continúan las colgaduras y la iluminación por tres dias, así como los repiques de campanas.

Sabemos que el Ayuntamiento prepara á SS. AA. una gran serenata tocada y cantada por los primeros profesores de esa capital para la noche del 20 del corriente, víspera del cumpleaños de la augusta Infantita, y para el 21 un solemne Te Deum con una brillante capitla de música.

Mañana van SS. AA. á la hacienda del Sr. Domecg, en el pago de Macharnudo de Jerez, y regresan á esta en el mismo dia despues de ver todas las operaciones de una gran vendimia,

Borcelona 16 de Setiembre. -- (Del Fomento.)

Vuelven á estar en boga las acciones del ferro-carril de San Juan de las Abadesas, y sabemos de muchas personas acaudaladas, que hasta ahora se habian mostrado indiferentes á una empresa que tan positivas ganancias deberá reportar necesariamente, que se hallan hoy dia en disposicion de ingresar en la misma. En vista pues de esta animacion y de los constantes essuerzos de la Junta directiva es de creer no se tardará en ver realizado un proyecto de tanta trascendencia para la prosperidad general de Cataluña, y en particular de su comercio é industria.

Han concluido los exámenes de maestros de instruccion primaria elemental y superior, cuyo resultado es el siguiente:

Escuela superior.—Con nota de superiores 9. Con nota de aprobados 49.

Escuela elemental,—Con nota de sobresalientes 3. Con nota de superiores 8. Con nota de aprobados 45.

En la mañana de hoy domingo principian los exámenes de las señoras que aspiran al título de maestras de ins truccion primaria de niñas.

-Hemos tenido ocasion de examinar la balanza mercantil de importacion y exportacion de géneros y efectos nacionales y extrangeros verificada por el puerto de Barcelo-na, correspondiente al año de 1848; obra hecha por la M. I. Junta de comercio de esta capital. Este importante trabajo, nuevo en su género en nuestro pais, está lleno de curiosos é interesantes detalles, y arroja una porcion de datos importantes muy dignos de ser estudiados por nuestros economistas y por el superior Gobierno, mayormente en circunstancias como las presentes, en que parece se pretende dar un nuevo giro á nuestra legislacion económica

Si bien creemos que es susceptible aun de alguna mejora, sobre todo en las denominaciones, clasificaciones y precios de algunos artículos, como lo da á entender la misma Junta en su preambulo, no obstante, encontramos este trabajo mas cumplido de lo que podia esperarse del corto tiempo que se ha empleado para esta importante y traba-

Puestos á hablar de este trabajo, felicitamos á la Junta de comercio por este servicio que, añadido á los muchos que tiene prestados á este pais, y tambien á los inteligentes y laboriosos dependientes con un celo é interes que les honra, han sabido tan acertadamente secundar los deseos de la Junta.

Ayer al caer de la tarde una muger, al parecer jóven, y de aspecto decente, acompañada de otra de una edad parecida y de igual porte, se arrojó vestida al mar desde una de las alturas inmediatas á los embarcaderos de las canteras de Monjuich. Un marinero que estaba inmediato al lugar de la ocurrencia y que pudo observar, aunque sin conocer la intencion, el arrojo de aquella nueva safo, precipitándose, no en el mar de Leucades, sino en el de Barcelona, se lanzó precipitadamente en su auxilio, y logrando asirla por los cabellos, la llevó hasta las rocas inmediatas, donde con el auxilio de varias personas se la volvió á la vida.

El Sr. Alcalde pedáneo de San Beltran, que tuvo conocimiento de este suceso, dispuso fuese trasladada al hospital de Santa Cruz, y ordenó al propio tiempo la detencien de su compañera. Ignóranse los motivos que inducirian á aquella muger su sepulcro en las aguas.

que tanto furor está haciendo actualmente en Italia, se nos asegura trátase de poner en escena en el teatro de Santa Cruz. En este caso la Sra. Rovelli podria hacer gala de sus facultades artísticas, encargándose de uno de los principales papeles de esta ópera.

La parada que ha tenido lugar en la tarde de este dia ha sido sumamente brillante. Componíanla todos los cuerpos de la guarnicion y de los cantones inmediatos, los cuales, apoyando la cabeza frente del pórtico Xifré, prolongábase por la muralla del mar y Rambla. Ha revistado estas fuerzas el Exemo. Sr. Capitan general, quien acompañado de un numeroso estado mayor, ha presenciado el desfile en la plaza de Palacio. Mandaba la línea el Teniente general D. Ramon de la Rocha.

Se espera la llegada á esta ciudad de un célebre sacamuelas español, el cual os fama aventaja á cuantos artistas y acomodadores de cabezas han existido hasta hoy dia en e globo de la tierra. Los diplomas que cuenta esta notabilidad que acaba de dar la vuelta á medio mundo, no tienen número. Su destreza es tanta en el oficio que ejerce, que ha operado algunas veces con un simple alfiler de oro, y otras con la punta de un cuchillo ú otro instrumento terminado en punta, siempre con un éxito pasmoso y suma admiracion de los espectadores. Alégrense pues los que padezcan de muelas, porque su salvador y Mesías ya á llegar.

(Del Locomotor.)

Ayer de nueve á doce de la mañana tuvieron lugar en esta Jefatura política los exámenes de señores aspirantes al título de maestras de instruccion primaria de niñas, cuyos exàmenes se celebraron á puerta cerrada.

Escriben de Montblanc al Barcelonés que alli ha llovido muchisimo, de modo que el Francolí ha salido de madre en varios puntos.

Parece que mañana á las nueve de la misma tendrá lugar en el salon de Ciento del Ayuntamiento de esta ciudad la vista pública de la causa contra los acusados del infame delito cometido en la persona del desgraciado Señor

Parece que estan preparados ya una porcion de utensilios destinados para la importante obra de la canalizacion del Ebro.

(Del Bien público.)

La empresa del Liceo se ha ofrecido, segun tenemos entendido, á dar una funcion extraordinaria, destinando su producto á la sustitucion de quintos. Nos gusta sobremanera ver esta noble rivalidad con que todos se desvelan para hacer compatible la observancia de la ley con las necesidades peculiares de este laborioso pais,

Creemos de interes en las actuales circunstancias la siguiente noticia referente à los arbitrios municipales:

En 1836 se crearon varios arbitrios municipales para atender al sosten de las casas de beneficencia, y reintegrar los 100,000 duros extraidos de la tabla de comunes depósitos por el general Mina. Esta fue la aplicacion de los expresados fondos hasta 1843, en que se acordó que la mitad se destinase á los objetos primitivos, y la otra mitad á quintas: mas en 1846, reunido al Exemo. Ayuntamiento un número igual de mayores contribuyentes, quedó autorizado para aplicarlos en su totalidad á cubrir el déficit del presupuesto municipal, sin relacion alguna á quintas, cuya autorizacion quedó sancionada con la aprobacion de dicho presupuesto y sucesivos por el Gobierno de S. M.

Ayer se embarcaron en el vapor *Isabel II* sobre 2000 pares de pantalones de paño para nuestras tropas en Italia.

Borjas 8 de Setiembre.

El dia 18 de Agosto último visitó nuestro Ilmo. prelado pueblo de Juncosa, despues de haber recorrido parte de las Borjas. Es tal la animacion religiosa que ha producido en estos pueblos la vehemente y celosa predicacion de su pastor, acompañada de su severa y rígida conducta para consigo mismo, que todo ha recibido una nueva vida. Las gentes se disputan la honra de obsequiarle y hacerle ostenble su veneracion. Yo he visto millares de personas nos tradas en las calles y caminos esperando su bendicion, inundados de gozo sus corazones y derramando lágrimas de ternura. Yo he visto a los pies de este Príncipe de la Iglesia hombres seducidos por las malas doctrinas, olvidados de Dios. A su presencia todo lo desapacible y funesto se olvidaba, y este memorable suceso es tal vez el único que en muchos años se haya presentado á los ojos del pueblo exento de pasiones y miras políticas. Sobre 22 años habrán trascurrido desde la última visita, y no es decible lo que ha satisfecho la presente. En el dicho pueblo de Juncosa tuvo lugar una de aquellas escenas que solo la verdadera religion puede ofrecer al mortal por el ministerio de sus pas-

tores. El celoso cura Sebriá, del arzobispado de Tarragona, habia conseguido de nuestro bondadoso prelado que confirmara à sus seligreses; y siendo conveniente evitar el roce con la poblacion por hallarse algunos de aquella con viruelas, verificose la administracion en el campo. Con efecto, en el centro de un valle donde la naturaleza se ostenta bastante caprichosa, y en la concavidad de una desmedida cueva, hay construida una pequeña capilla dedicada al Bautista. Junto á ella improvisó la piedad de los fieles un dosel rústico, con todo lo demas necesario para la augusta ceremonia, v á la hora convenida se presentó nuestro infatigable prelado rodeado de un pueblo fervoroso que venia en alas de su piedad á recibir el Sacramento de la Confirmacion. Para prepararle debidamente le dirigió en idioma del pais y en términos que pudiera ser comprendido hasta de los mas sencillos una exhortacion mucho mas elocuente y sublime que todas las peroratas de los modernos reformadores.

La Regina de Golconda, celebrado spartito de Donizetti i bres tan llenas de salud y provecho para la vida presente y para la futura.

Valencia 17 de Setiembre. — (Del Diario mercantil.)

Sabemos que en uno de los dias de esta semana saldrán de esta capital los ingenieros de caminos y canales para reconocer la carretera que conduce de esta ciudad á la de Zaragoza por la via de Teruel, á fin de orillar las dificultades que se presentan para el tránsito de las diligencias.

Idem 18.—(Del Cid.)

Siendo como las nueve y media de la noche del dia de anteayer, tuvo lugar una reverta entre un cabo segundo de Saboya y un paisano en la calle del Cementerio de Benimaclet, y habiendose presentado el celador del barrio primero del cuartel del Mar con un salvaguardia, observó que el cabo estaba levemente herido en la cabeza, habiéndolos conducido á este cuartel de la Congregacion y al paisano á las cárceles de San Narciso, dando inmediatamente conocimiento al Sr. Juez de primera instancia del cuartel,

#### NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESTADOS PONTIFICIOS.—BOLONIA 7 DE SETIEMBRE.

Esta provincia se halla infestada de bandidos que tienen aterrada la campiña, imponen contribuciones, devastan las habitaciones y asesinan á sus dueños. El comisario pontificio, monseñor Bedini, y el General austriaco Strassoldo han adoptado enérgicas medidas para reprimir tantos excesos, columnas móviles recorren el pais para exterminar estas bandas de aventureros, último producto de las discordias civiles. No bastando los carabineros (gendarmes romanos) y los destacamentos de tropas austriacas para proteger las poblaciones, los habitantes quisieran defenderse por sí mismos; pero el desarme ha dejado las poblaciones sin medios de defensa, y en todas partes se reclaman fusiles.

En tales circunstancias, monseñor Bedini y el General Strassoldo han acordado distribuir armas á las poblaciones de la campiña, con lo que se ha calmado el descentento universal, que ya murmuraba de la incuria de las Autoridades. Con este motivo el Logado publicará una proclama anunciando la entrega de fusiles á los habitantes, y el sentimiento que le causa el que las necesidades del servicio militar en otros puntos de las provincias no hayan permitido acudir antes al socorro de las poblaciones atacadas. Por su parte el General austriaco ha creido del caso publicar edictos en que respira una severidad terrible.

Será fusilado inmediatamento el aprehendido in fraganti por delito de agresion ó invasion, y todo el que se cogiere con una arma cualquiera sin estar legalmente autorizado.

Al mismo tiempo se imponen crecidas multas á los pueblos en que entren los salteadores sin dar aviso, y que les suministren viveres ú otros socorros. Ademas se ofrecen premios desde 100 á 500 francos, segun la importancia, al que procure la captura de un enemigo de la seguridad pú-

El rigor de estas disposiciones puede dar una idea de la gravedad del peligro, y a pesar de tales medidas es muy de temer que las comarcas próximas a los Apeninos esten por mucho tiempo expuestas á las violencias de unos hombres que se han declarado en estado de guerra abierta contra la sociedad.

Dos Sicilias.—Napcles 5 de setiembre.

El Diario de Nápoles inserta la siguiente relacion de la salida de Su Santidad de Gaeta y su llegada á Nápoles:

Vamos á hablar del último dia en que Su Santidad, segun su determinacion, ha dejado de habitar la plaza de Gaeta, y de la ceremonia que se observó para el embarque de Su Santidad en la Real fragata de vapor el Tancredo, acompañando al Sumo Pontífice los votos de esta buena poblacion, Entretanto es singular que Su Santidad Pio IX haya permanecido en Gaeta nueve meses, nueve dias y nueve horas.

Esta es la primera vez que el Papa ha ido en un buque

de vapor.

A las ocho y media de la mañana del 4, Su Santidad, con los Excmos. Cardenales Antonelli, Riario Sforza, Camar-lengo, Asquini, Piccolomini, Riario Sforza, Arzobispo de Nápoles; Monseñor Garibaldi, Nuncio apostólico cerca de nuestro Real Gobierno, que formaban su comitiva, y acompañado de S. M. el Rey y de S. A. el Conde de Trápani, en preparado, cha con las augustas personas, colocándose en otras lanchas preparadas los Exemos. Cardenales de la comitiva. No bien hizo movimiento la lancha con la bandera de Su Santidad, todos nuestros régios buques, asi como los españoles y franceses, enarbolaron la bandera pontificia, y subiendo sobre cubierta los marineros y dando regocijados vivas, hicieron repetidas salvas.

La Real fragata el Tancredo, luego que llegó á su bordo el Santo Padre, enarboló la bandera pontificia, y alli recibieron arrodillados á Su Santidad la comitiva de SS. MM. y el Comandante y Oficiales de la fragata vestidos de grande uniforme. Entonces la plaza por el lado que mira al mar sa-ludó al Soberano Pontífice con una salva de 101 cañonazos. En seguida salieron las escuadras en el órden siguiente: La Real fragata de vapor el Tancredo, luego el vapor de guerra español Colon, en el cual iban el Teniente general Córdoba con el General Zabala y otros Oficiales superiores del ejército expedicionario español, y detras el Almirante Bustillos; luego el vapor de guerra frances el Vauban, despues otro vapor español Castilla, y por último el Real vapor Delfin y la fragata de vapor Guiscardo, en la que iba S. M. la Reina con los Reales Príncipes y Princesa.

A bordo el Santo Padre, recibió á los Oficiales y tripulacion al ósculo del pie, y retirándose al pequeño oratorio del buque bendijo la imagen de la Virgen concediendo in-

dulgencias. Al atrayesar este augusto convoy el canal de Procida. se vió por todas partes rodeado y obsequiado de mil pequeñas embarcaciones, donde habian salido á verle multitud de gentes que animadas de un santo entusiasmo salu-¡Felices estos pueblos si guardan en su corazon unas pala- ! daban á la augusta comitiva con entusiastas vivas, enarbolo cual conmovió vivamente á Pio IX, de cuyos ojos se deslizaron tiernas lágrimas.

En el órden arriba dicho siguieron las escuadras costeando desde la punta de Miseno, y á eso de la una y media llegaron al cabo de Posilipo.

Al descubrirse el Tancredo en las aguas de Chiaja, el navío inglés que alli estaba anclado hizo una salva de 21 disparos, enarbolando la bandera pontificia. Al mismo tiem-po todos los buques anclados en Pórtici enarbolaron igualmente las banderas haciendo las mismas salvas.

Luego que á eso de las dos llegó dicha fragata frente de la corte de Nápoles, todos los fuertes y baterías de la plaza saludaron á Su Santidad con 21 cañonazos enarbolando nuestra bandera. El buque donde iban el Pontífice y el Rey iba tocando por nuestra rada á media máquina, á fin de que el excelso huesped pudiera ver el hermoso panorama que presenta la capital. Veíase á los dos augustos personajes sobre el puente en medio de su comitiva, y podian oir los numerosos y ardientes vivas que saliendo de todos los puntos de la rada se confundian con el estruendo de la artillería

Llegadas las escuadras al Granatello, los buques alli anclados, napolitanos y españoles empavesados, hicieron nuevas salvas; y luego que desembarcaron Su Santidad, los augustos personajes y sus respectivas comitivas, el Tancredo hizo la salva, que fue secundada por la de los buques y del fuerte de Granatello, y se empavesó como las demas, habiendo hecho lo mismo los demas buques de vapor que acompañaron á Su Santidad.

El sitio donde desembarcó el Santo Padre estaba magnificamente adornado, y se encontraban para recibirle SS. AA. RR. el Conde de Aquila, el Príncipe de Salerno, el Infante D. Sebastian Gabriel, con sus respectivas comitivas; los Exemos Jefes de palacio, el maestro de ceremonias, el Príncipe de Ardore, gentilhombre de Cámara con ejercicio con destino al lado de Su Santidad, el caballerizo de campo y el Exento de guardias de corps.

Alli estaban ya dispuestos los coches de palacio, de toda gala, y piquetes de guardias de corps de á pie y de á ca-ballo, y ademas el camino hasta el palacio de Pórtici estaba cubierto por dos filas de granaderos de la guardia y de za-

padores, todos de gala.

Luego que Su Santidad bajó del coche, se dirigió a la Real capilla del palacio, donde se hallaban ya todos los demas Cardenales, y donde despues de cantado un Te Deum dió la bendicion S. E. el capellan mayor.

Despues Su Santidad admitió á su mesa al Rey y á los Príncipas Reales, y su Ema. el Cardenal Antonelli dió mesa de Estado á los Cardenales, Jefes de palacio y demas ilustres personajes de las respectivas comitivas.

Despidióse despues el Rey del Santo Padre, y embarcado en el vapor Delfin regresó á esta capital (Nápoles), siendo saludado en su tránsito por las salvas de los buques que ya

estaban à la vela para este puerto.
Por otra parte la Real fragata Guiscardo, llegada à las aguas del puerto militar, se detuvo, y de ella bajó á una loncha S. M. la Reina con los Príncipes y respectiva comitiva; desembarcó en la dársena, y se dirigió à Palacio.

Al oir los primeros cañonazos y el clamoreo de las campanas, que anunciaban la llegada del Santo Padre, netóse una agitacion extraordinaria en todas las clases de los habitantes que acudian presurosos á la costa para ver al Santo Padre. Todas las miradas se dirigian al Tancredo, y todos los corazones elevaban votos al Altísimo por la prosperidad del Padre de los fieles y por el augusto y piadoso Mo-narca que lo acompañaba. El mismo entusiasmo y concurren-cia se notaba en todo el trecho que media hasta el Real Sitio de Pórtici, por no hablar ahora de las innumerables embarcaciones que cubrian aquella parte del cráter, llenas to-das de gente. Podemos anadir que la pública alegría en todo este dilatado espacio no fue turbada por ningua inciden-te desagradable: en todas partes se conservó perfectamente el órden público.

# SUIZA.

El Consejo federal, al poner en noticia de los Estados la amnistía concedida por el Feld-mariscal Radetzky á los desertores del ejército austriaco, dice á los cantones

«Los cantones que crean que deben tolerar á los desertores austriacos, húngaros y lombardos que se han escapado del alistamiento por medio de la fuga, deberán sufrir las consecuencias de su tolerancia, pues los demas cantones no tienen obligacion de recibirlos, y la Confederacion no se compromete por ellos. Los desertores y los lombardos no necesitan pasaportes para volver á Lombardía, segun la proclama del Feld-mariscal Radetzky.»

# BAVIERA.-MUNICH 11 DE SETIEMBRE

El Rey de Baviera ha abierto hoy en persona las Cámaras

El Rey ha nombrado Presidente de la Camara de Diputados al Conde de Hegnemberg-Dux, y Vicepresidente al baron de Lercherseld, antiguo Jese del Gabinete.

# Austria. -- Viena 9 de setiembre.

El cuerpo de bloqueo que se reune delante de Comorn en número de 60,000, compuesto de tropas austriacas y rusas, habrá de recurrir desgraciadamente á la fuerza para reducir á los insensatos que se hallan dentro de la plaza que ascienden á unos 20,000 hombres.

Klapka, su Jese, no es dueño de obrar por sí, pues tiene que doblegarse à la incorregible tenacidad de los comisarios civiles y otros fanáticos.

Hé aqui las condiciones que la guarnicion trataba de imponer al Gobierno por precio de su rendicion:

Amnistía plena y completa para toda la Hungría; libre salida de toda la guarnicion con armas y bagajes, y permiso para retirarse á un pais limítrofe; en fin, un Ministerio separado para la Hungria.

Dentro de algunos dias darán principio las importantes conferencias sobre los asuntos de la Hungría, en los que bajo la presidencia del Emperador tomarán parte los Generales Radeztky, Haynau, Jellachich, Hess y el baron Ge-

lando banderas blancas y haciendo festivos disparos; todo ringer que ha llegado a Viena. Mañana se espera al Mariscal Radeztky.

> La Gaceta de Pesth publica un aviso oficial de órden del General Haynau, con fecha 1º del corriente, para que todas aquellas personas que han tomado parte en la revolucion húngara, bien sea en el ejército, bien en la administracion civil ó judicial, ó en cualquier otro ramo, se presenten dentro de tres meses á la Autoridad militar de su distrito á dar cuenta de su conducta, so pena de incurrir en todo el rigor de las leyes.

#### IDEM 10.

Se ha dado un paso mas hácia la pacificacion de la Hungria.

La fortaleza de Peterwardein se rindió el 6 al cuerpo de ejército que la bloqueaba. Esta nueva ha sido comunicada á Viena por el Ban Jellachich.

No sucede lo mismo con Comorn. El Corresponsal austriaco, refiriéndose á la narracion de un comerciante que á principios de este mes se hallaba en la fortaleza, dice que en el momento en que iba á espirar el armisticio, el consejo de guerra de la plaza, formado despues de la dimision, ó mas bien la destitucion de Klapka, invitó á todos los Oficiales á que emitiesen su parecer acerca de la cuestion de rendirse, pues el parecer de la mayoría era el que debia decidir. La mayoría, en proporcion de diez contra uno, resolvió que la fortaleza se defendiese hasta el último extremo: sin embergo, se permitió a todos los Oficiales que lo desearan salir de la plaza. Diez y seis Oficiales se han aprovechado de este permiso y han pasado al cuerpo de blo-

En la fortaleza habrá unos 16,000 hombres; pero este número se aumenta cada dia por la llegada de pequeños destacamentos de insurgentes procedentes de los cuerpos desarmados por las tropas austro-rusas: estos recienvenidos son excesivamente exaltados. Unos 30 hombres, pertenecientes al cuerpo de ingenieros, se han acogido al campo de los austriacos.

Se ha acordado en la fortaleza establecer hornillos en las casasmatas, cargados con 300 libras de pólvora, y barricadas lo mas fuertemente posible. La ciudad está abandonada v todos se retiran á las casasmatas ó á los pueblos cercanos. Es extraordinaria la carestía de todos los artículos de consumo; solo el vino lo tienen en abundancia y á un precio módico. La moneda de plata y cobre es muy rara.

Escriben de Semlin el 5 de Setiembre al Lloyd.

Segun noticias dignas de crédito el General ruso Lovein ha partido antes de ayer, con un firman del Sultan de Belgrado para la Turquia, á fin de entregarse de los jefes maggyares Kossuth, Dembinski y otras 190 personas designadas.

Los 650 houvedes prisioneros traidos aqui excitan la compasion general por su estado de miseria. Han sido examinados por los médicos militares, y á consecuencia de su buena organizacion militar han sido enviados á Pettan para reforzar el regimiento del Gran Duque Miguel, considerablemente disminuido.

La Correspondencia litográfica de Viena anuncia que el Sultan ha expedido un firman, que segun su contenido, Kossuth y 123 de sus partidarios serán entregados al Gobierno

La Hoja constitucional de Bohemia anuncia que el Gobierno acaba de adoptar la siguiente resolucion relativa a los militares que han servido en el ejército de insurreccion de Huogría:

Los sargentos y los soldados que han pertenecido á la legion de Viena, á la de Galitzia ó á algun cuerpo especial de otra cualquier provincia de la monarquía, formarán companías y se les empleará en los trabajos de fortificacion de diferentes fortalezas.

Los extrangeros que han servido en el ejército insurreccionado (exceptuando los Generales y los Oficiales superiores) serán conducidos y escoltados hasta las fronteras del pais á que pertenezcan, y entregados á las Autoridades res-

A los extrangeros de dificil conduccion con escolta hasta su patria se les incorporará en las compañías empleadas en los trabajos de fortificaciones.

Los Jeses, tales como Generales y Oficiales de estado mayor, se les detendrá en un castillo mientras se proceda contra ellos.

# POLONIA.-VARSOVIA 9 DE SETIEMBRE.

Hoy ha salido el Emperador de Rusia de Varsovia á las once de la noche con direccion á S. Petersburgo.

S. M. va acompañado del Ayudante general Conde Or-

loff y del General mayor Príncipe de Galkzin. El General Príncipe Gortochakoff, miembro del Consejo de administracion del reino de Polonia y Gobernador general militar de Varsovia, acaba de regresar á esta capital de su viaje á Hungría.

# DINAMARCA.—COPENHAGUE 9 DE SETIEMBRE.

Hemos oido decir, aunque nada podemos afirmar, que el Gobierno danés se prepara á destruir para siempre por medio de un acto solemne las pretensiones de los augustemburgueses y glucksburgueses à ciertas partes de la monarquía danesa.

Las casas de nuestra ciudad se hallan adornadas de guirnaldas y de banderas para recibir á las tropas que van à llegar de Schleswig-Holstein.

# FLEUSBURGO 7 DE SETIEMBRE.

El negocio del pabellon bajo el cual deben navegar los

buques de Schleswig, al fin se ha arreglado. Una proclama del 5 de este mes autoriza á llevar el pabellon de Dinamarca y de izar el de las armas de Schleswig con la cifra y la corona Real. Las mismas señales llevarán en las popas de los navios.

A gunas disensiones ocurridas entre los funcionarios públicos que perseveran en atacar á la causa alemana y rehusan ceder la plaza a sus sucesores daneses, agitan el pais.

La intervencion personal del Conde Eulemburgo cerca de las antiguas Autoridades no ha obtenido resultado. Una cuestion mas grave que todas las demas es el reconocimiento del curso legal y taladro de billetes de la Caja, crea-dos con la autorización de la Cámara por el Gobierno provisional de los dos ducados reunidos. Mr. de Tillisch, obedeciendo á las instrucciones de la corte de Copenhague, quiere taladrar estos billetes en el ducado de Holstein, medida que provocará desgracias y perturbará los negocios comerciales. El Conde de Eulemburgo, representante de los intereses alemanes, tiene bonos y recurrirá para tratar la cuestion al arbitrio de Mr. Hodges.

#### AMERICA.

Con referencia á las últimas noticias recibidas de Buenos-Aires y Montevideo, que alcanzan las del primer punto al 43 de Junio, y las del segundo al 46 del mismo, anuncia el Morning-Post de Lóndres que en Montevideo ha habido un cambio parcial de Ministerio. Se decia que el Encargado de negocios de Francia habia recibido órden de su Gobierno para continuar sosteniendo y apoyando al Gobier. no de Montevideo. Los habitantes estaban muy satisfechos, y los emigrados irlandeses que trataban de dirigirse á América fueron invitados por el Cónsul general del Brasil en Inglaterra para que lo hiciesen á Rio-Grande (Brasil), donde se hallan ya, habiendo sido bien acogidos por aquellas Autoridades. Se les han dado terrenos libres de toda contribucion por espacio de dos años, pasados los cuales podrian comprar aquellos ó tomarlos en arriendo.

#### Bobsa de maderd.

Cotizacion del dia 20 de Setiembre à las tres de la tarde.

Curso.

Sevilla, 3/4 á 1 id.

Valencia, 1 id.

Ohservaciones

Clase de efectos.

Cádiz, 3/4 d.

Coruña, 1 1/4 din. d.

Granada,  $1 \frac{1}{2} d$ .

		OD301 v at 101108.	
Títulos del 3 por 100	28.		
Id. del 5 por 100	$11^{-5}/_{8}$ pap.	••	
Cupones no capitalizados	7 din.	••	
Deuda sin interes		3 15/16 pap.	
San Fernando	76.		
CAMBIOS	ı <b>.</b>		
<b>Lóndres á</b> 90 dias, 50-90 c.	Paris, 5-38 c.		
-			
Alicante, $\frac{1}{2}$ d.	Málaga, 1/2 din. d.		
Barcelona á ps. fs., $\frac{3}{8}$ id.	Santander, 1/2 pap. d.		
Bilbao, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> pap. d.	Santiago, 1		
0.11 7.1			

Zaragoza, 3/4 pap. d. Descuento de letras á 6 por 400 al año.

# ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta à 24 rs. el tomo de la Coleccion legislativa de España correspondiente al segundo cuatrimestre de 1847, que forma el volúmen 41 de la antigua coleccion de decretos. Los dos restantes tomos para completar la coleccion hasta fin de 1848 estan en prensa.

# LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

Esta sociedad, que habia interrumpido sus funciones durante los meses del estio, segun costumbre de los años anteriores, volverá á continuarlas el sábado próximo 22 de Setiembre con una sesion de competencia, en que tomará parte la seccion de música.

Los Sres. socios que deseen darse de alta se servirán avisarlo por escrito á la secretaría del establecimiento en todo el dia de hoy.

Madrid 21 de Setiembre de 1849. El secretario general.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Luarca, concejo de Valdes, en Asturias, dotada en 4400 reales anuales, pagados por trimestres de los fondos comunes, ademas de los derechos de visita que se arreglan selas distancias.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Secretario de Ayuntamiento, con porte franco, dentro de 30 dias, que comenzarán a contarse desde la fecha de este anuncio. Luarca y Setiembre 45 de 1849.-Eugenio Rico.

Manual de teneduría de libros por partida doble, por D. Felipe Salvador y Aznar, Oficial de la Caja de Amortizacion, adoptado por texto en las cátedras de comercio por Real orden especial inserta en la Gaceta de 12 de Febrero de 1847.

Se vende á 12 rs. en las librerías de Castillo, Razola, la Publicidad y portería del Tribunal de Comercio.

# TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.-El drama nuevo, original, en cuatro actos, titulado La Reina Sara, en el que se estrenarán dos decoraciones pintadas por D. Francisco Aranda.—Baile nacional.

TEATRO DE LA COMEDIA. — Instituto español. — A las ocho de la noche.—Bruno el tejedor, comedia en dos actos.—Boleras del Hernani.—El tio Zaratan, comedia nueva en un acto y en verso, parodia del excelente drama titulado Guzman el Bueno. - Baile nacional.

# Editor responsable Gervasio Izaga.